

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle Beato Tomas de Zumárraga número 8, de Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 23 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle Beato Tomas de Zumárraga número 8, de Vitoria-Gasteiz.

2. Acordar declarar entidad beneficiaria de la expropiación a la Comunidad de Propietarios de la calle Beato Tomás de Zumárraga, número 8, de Vitoria-Gasteiz.

3. Someter el citado proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el BOTHA, tablón de anuncios y en un diario de los de mayor circulación, para que quienes resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

4. Notificar, asimismo, individualmente a quienes aparecen como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, las correspondientes hoja de aprecio y hoja de indemnización que incluyen la fijación de los criterios de valoración aplicables, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación, así como a la propia entidad declarada beneficiaria.

5. Notificar, individualmente, con base en los artículos 4.1.c y 8 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, referidos ambos a la cualidad de interesado en el procedimiento a J. C. R. G. (DNI 72569146Y), M. B. S. O. (DNI 07878787E), A. C. U. (DNI 72757760C), M. J. D. B. (DNI 16272989Y), Cirujanos Vasculares del Norte, SLP. (CIF B2643126), J. M. M. M. (DNI 16262375H) de Densi Estudio (CIF B2643126) y E. G. V. G (DNI 16253240Z)-F. X. P. G. (DNI 40291238E) de Shi Kha Due, SL (CIF B0136974) con objeto de poner en su conocimiento la aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle Beato Tomás de Zumárraga número 8 de Vitoria-Gasteiz.

6. Informar de que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del expediente de expropiación será de tres meses contados desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, si bien dicho plazo quedará suspendido cuando deba requerirse a los interesados para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, por el del plazo concedido.

7. Suspender el plazo de inicio de las obras fijado mediante Resolución de 1 de junio de 2018, por la que se concede a la Comunidad de Propietarios de la calle Beato Tomás de Zumárraga número 8 licencia de obras para instalar ascensor y ejecutar nueva escalera con afección a

local B01-B02-S y B03 en Beato Tomás de Zumárraga número 8, bajo 01, bajo 02, bajo 03, sótano (expediente 2016/RJERF00250, del Servicio de Edificaciones), hasta tanto se resuelva el expediente de expropiación.

8. Notificar asimismo la presente Providencia al Servicio de Edificaciones del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, a los efectos oportunos.

9. Comunicar a la Comunidad de Propietarios de la calle Beato Tomás de Zumárraga número 8 que, en aplicación de las vigentes ordenanzas fiscales (BOTH A 148, de 27 de diciembre de 2019), junto con la aprobación inicial del expediente de expropiación, se girará la correspondiente tasa por Tramitación de expedientes de expropiación forzosa a solicitud de un tercero y/o cuando el beneficiario no sea la Administración Pública, por importe de 459,85 euros (cuatrocientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos), que deberá ser ingresado con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente expropiatorio.

10. Facultar a la Concejala Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos públicos y privados que se precisen.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2021

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE

Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación

En cumplimiento de lo previsto en la legislación de Expropiación Forzosa y en la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, se formula la presente relación que comprende los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para la ejecución de la accesibilidad en el edificio sito en la calle Beato Tomás de Zumárraga 8, así como sus titulares.

FINCA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE ACTUAL (METROS CUADRADOS)	AFECCIÓN	TITULARES
Local planta baja izda B-03	595905630000010010CV	58	1,20 m ²	DNI 16.288.805K
				Otros titulares: J01559459
Local planta baja, trasera y sótano B-02,02.	595905630000020001BX	659,86	7,20m ³	CIF B0111859
	595905630000020002DX		0,20m ²	Otros titulares: DNI 72569146Y
	95905630000010011EV		1,37m ³	DNI 07878787E
				DNI 72757760C
				DNI 16272989Y
				CIF B2643126)
				DNI 16262375H
DNI 16253240Z				
DNI 40291238E				